

Santiago de Cali 20 Nov 2014

Señor:

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-036082- -00004-0000

Fecha: 2014-11-20 14:37:49 Dep. 2000 DES.PROPIEDA:
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 422 APELARECUR Folios: 1

Recurso de Apelación.

Estimado sr:

Me dirijo a usted con el propósito de explicarle los motivos por los que no realizamos el pago y la solicitud correspondiente para el examen de patentabilidad de la patente con número 14-36082.

Por error de apreciación nuestro, pues entendimos que el plazo de la patente después de ser publicada en la gaceta, era esperar 6 meses para que se presentara alguna oposición por parte de terceros y así seguir con la solicitud del examen de patentabilidad, nuestro deseo es seguir con el proceso y realizar el pago y la solicitud correspondiente.

De la manera más cordial le solicitamos estudiar la posibilidad de revocar declaración de abandono que se radico con resolución No 67257.

Estamos deseosos de poder seguir aportando a nuestro país con nuestros desarrollos e innovaciones.

Quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente
Carlos Humberto Lopez Valencia
Celular: 3182994327
Mail:grupoinnovatiosas@gmail.com

Carlos Humberto Lopez V.

Firma